



Recibi Original y formatos

29 Octubre 2024
Marlene Martínez García

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0136/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4448/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 08 de octubre de 2024

LAURA GARCIA BAUTISTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3549/2024 de fecha 14 de Agosto de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 258.752 Metros cúbicos	22	1	22	28324671	28324692
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 66.536 Metros cúbicos	6	23	28	28324693	28324698
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (), 25.412 Metros cúbicos	3	29	31	28324699	28324701
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojasas</i> , (), 1.902 Metros cúbicos	1	32	32	28324702	28324702
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.875 Metros cúbicos	3	33	35	28324703	28324705
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (), 4.765 Metros cúbicos	1	36	36	28324706	28324706

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0136/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4448/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 08 de octubre de 2024

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.

C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.

C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

